

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios Andalucía del Turismo 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 14 de abril de 2005, por la que se regulan los Premios Andalucía del Turismo, y Resolución de 6 de julio de 2007, por la que se hace pública la designación del Jurado de dichos premios, la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística ha resuelto hacer público el fallo del Jurado, acordado en su reunión del día 24 de julio de 2007, por el que se conceden los galardones a las personas y entidades relacionadas, según modalidades establecidas en el artículo 2 de la Orden reguladora, modificada por la Orden de 3 de marzo de 2006.

Embajadores de Andalucía: Victorio y Lucchino.
Institución pública o privada, asociación o colectivo: Federación Provincial de Empresas de Hostelería y Turismo, de Granada.
Empresa o empresario turístico: Don Jan de Clerck.
Trabajador perteneciente al sector turístico andaluz: Don Francisco Fernández González.
Comunicación: Suplemento «El Viajero» del diario El País.
Excelencia en la gestión: Camping «La Aldea».
Formación e investigación turística: Centro de Formación Profesional Ocupacional de Bodegas Campos.

Sevilla, 19 de septiembre de 2007.- El Director General, José Antonio Espejo Gutiérrez

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 134/2007, interpuesto por don Carlos Sánchez Sánchez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cádiz. (134/2007)

En fecha 31 de agosto de 2007 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«Resolución del Director del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, por la que se acuerda remitir expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cádiz, en el procedimiento abreviado 134/2007.

Con fecha 30 de agosto de 2007, tuvo entrada en el Registro de la Delegación Provincial de Salud, requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cádiz, para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 134/2007, interpuesto por don Carlos Sánchez Sánchez al Servicio Andaluz de Salud, contra la Resolución de 20 de febrero de 2007 del Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Dirección de Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda por

la que se resuelve el concurso de acoplamiento de la categoría de médicos de familia.

El citado expediente consta de 47 folios numerados y autenticados, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al órgano judicial requirente copia autenticada del mismo, precedida de un índice, también autenticado, de los documentos que lo integran.

El emplazamiento a los interesados en el presente expediente se ha enviado para su publicación en el BOJA para el procedimiento abreviado 57/2007, siendo los mismos interesados y celebrándose la vista para el mismo día. Cádiz, a 5 de septiembre de 2007. El Director del Distrito. Fdo.: Rafael Pereiro Hernández.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el próximo día 12 de diciembre de 2007, a las 11,30 horas.

En consecuencia, considerando la existencia de otros posibles interesados y de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 134/2007.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en plazo de nueve días, los interesados puedan comparecer y personarse ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1759/07, interpuesto por don Jesús Mallol Escobar, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de septiembre de 2007 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1759/07, INTERPUESTO POR DON JESÚS MALLOL ESCOBAR, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte